

**PLAN ESTRATÉGICO 2016 – 2018 DE LA FEDERACIÓN  
DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA - FEDEPOE**

**RESPONSABLES**

**Titular de la organización.**

General de Distrito Msc. Nelson Humberto Villegas Ubillús  
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL  
ECUATORIANA – FEDEPOE.

**Dirigido por:**

Mayor de Policía Lcdo. Manuel Isauro Vallejo Zaldumbide  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL  
ECUATORIANA – FEDEPOE.

**Aportes de:**

Coronel de Policía de E. M (Sp) Franklin Arnulfo Merlo Ramírez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL  
ECUATORIANA – FEDEPOE. (2012-2013)

Lcdo. Gonzalo Vladimir Sosoranga  
AUDITOR JEFE DE EQUIPO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

**Elaborado por:**

Teniente de Policía Ab. Andrés Santiago Aguirre Ortega  
ASESOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL  
ECUATORIANA – FEDEPOE.

2016

Federación Deportiva Policial Ecuatoriana – FEDEPOE  
Av. La Prensa y Juan Galarza Club de Oficiales de la Policía Nacional  
“Rancho San Vicente”  
[fedepoe@gmail.com](mailto:fedepoe@gmail.com)

## ÍNDICE

Responsables	1
Introducción	3
Justificación	4
Marco Legal	4
Misión	5
Visión	5
Política	5
Valores	6
Objetivos	7
Evaluación Interna – Externa	8
Programación Anual Operativa	9
Metas a largo plazo	9
Bibliografía	10

## 1. INTRODUCCIÓN.-

La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana – FEDEPOE tuvo vida jurídica el 25 de noviembre del 2011, a través de la aprobación de sus estatutos en el Acuerdo 232 del Ministerio del Deporte, Educación Física y Recreación.

A partir de esta fecha, la vida institucional de este organismo deportivo ha dado muestras de que se constituye en algo indispensable para su correcto funcionamiento delinear un Plan Estratégico, que oriente su marcha hacia una gestión excelente en que beneficie a la mayor cantidad de servidores policiales.

El Plan Estratégico 2016 – 2018 de la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana – FEDEPOE guarda estrecha coherencia con el **Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017** a través de su contribución al cumplimiento de los siguientes objetivos:

### **Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población**

**3. 7.** Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.

**3. 7. a.** Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.

**3. 7. b.** Impulsar de forma incluyente la práctica de deportes y actividad física en el uso del tiempo libre.

**3. 7. c.** Promover mecanismos de activación física y gimnasia laboral en los espacios laborales, que permitan mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de las y los trabajadores.

**3. 7. f.** Diseñar e implementar mecanismos de promoción de la práctica de algún tipo de deporte o actividad lúdica en la población, de acuerdo a su condición física, edad, identificación étnica, género y preferencias en los establecimientos educativos, instituciones públicas y privadas, sitios de trabajo y organizaciones de la sociedad civil.

**3. 7. g.** Impulsar la organización, el asociativismo o la agrupación en materia deportiva o cualquier actividad física permanente o eventual, de acuerdo a las necesidades, aptitudes y destrezas de sus integrantes

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

Toda organización que pretende alcanzar un nivel de desarrollo adecuado en el ámbito en que se desenvuelve, requiere en la actualidad diseñar, elaborar y ejecutar, una planificación institucional ágil y oportuna para atender las demandas de su mercado. La planificación debe responder a dos aspectos importantes: la mejora en los niveles de prestación del servicio y la contribución a los objetivos estratégicos del Estado (Plan Nacional para el Buen Vivir).

## **3.- MARCO LEGAL**

LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

**Art. 15.- De las organizaciones deportivas.-** Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, tienen como propósito, la plena consecución de los objetivos que ésta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial.

**Art. 58.- De la FEDEPOE.-** La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana, estará constituida por los clubes deportivos que formen parte de la organización deportiva de la Policía Nacional Ecuatoriana, y se regulará de conformidad con esta Ley, su Reglamento y Estatuto.

Su principal objetivo será fomentar el desarrollo deportivo de las y los policías a nivel nacional e internacional, así como planificar y ejecutar actividades físicas y recreativas.

**Art. 59.- Deberes.-** Son deberes de la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana, los siguientes:

- a) Planificar y ejecutar una vez por año competencias deportivas para las y los miembros de su institución;
- b) Participará en competencias internacionales de índole policial; y,
- c) Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.

## ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA - FEDEPOE

**Artículo 1.-** La Federación deportiva Policial Ecuatoriana a la cual se la conocerá también con las siglas FEDEPOE, es una entidad deportiva con personería jurídica sin fines de lucro, sujeta a la Constitución del Ecuador, las Leyes de la República, la Ley del Deporte Educación Física y Recreación su Reglamento de aplicación y Estatuto, que fomenta el desarrollo deportivo de las y los Policías a nivel nacional e internacional, planifica y ejecuta las actividades físicas y recreativas dentro de la Policía Nacional.

### **4. MISIÓN.-**

La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana, es una organización de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, cuya misión es promover el desarrollo de la Educación Física, los Deportes y la Recreación de todos los integrantes de la Policía Nacional del Ecuador; gestionar y apoyar la participación de sus deportistas destacados en competencias de carácter nacional e internacional, mediante la planificación, organización, dirección y control de estas actividades, con la finalidad de mejorar la integración y la calidad de vida de las y los servidores policiales; además de integrar a la comunidad y a la Policía a través del deporte, la actividad física y la recreación.

### **5.- VISIÓN.-**

La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana será una organización confiable, sólida, altamente especializada, proactiva, posicionada y reconocida en el ámbito nacional e internacional, comprometida con los intereses de los servidores policiales y la comunidad en general en el ámbito del deporte, la actividad física y recreación.

### **6.- POLÍTICA.-**

La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana desarrolla sus actividades en un marco de respeto a la organización institucional policial, a la situación laboral de las y los servidores policiales, sin intervenir en el ámbito político ni religioso y sin perseguir fines de lucro, buscando contribuir a generar hábitos de vida saludables y alcanzar el bienestar físico, mental, académico-deportivo, del personal policial y la comunidad, incentivándolo y apoyándolo a desarrollar una actividad física constante y la práctica frecuente

del deporte de su preferencia, ya sea en el campo recreativo o competitivo, con procesos respaldados en una gestión del más alto nivel de calidad, conforme a lo que para el efecto disponen las normas legales vigentes.

## **7.- VALORES.-**

- **VALOR**  
Virtud humana, que se puede definir como la fuerza de voluntad que puede poseer una persona para llevar adelante una acción a pesar de los impedimentos.
- **DISCIPLINA**  
Observancia de las leyes y ordenamientos de la profesión o institución.
- **LEALTAD**  
Sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos o hacia alguien.
- **INTEGRIDAD**  
Rectitud y probidad intachables en su actuar.
- **LEGALIDAD**  
Cumplimiento estricto a lo prescrito por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, las leyes de la República, el Plan Nacional del Buen Vivir, la Legislación de la Policía Nacional y su Estatuto.
- **RESPECTO**  
Actitud de miramiento, consideración y deferencia a todos quienes son parte de la federación y a las personas naturales o jurídicas con quienes esta se relacione.
- **SOLIDARIDAD**  
Adhesión circunstancial a la causa o empresa de otro.
- **JUSTICIA**  
Virtud cardinal, que inclina dar a cada uno lo que le pertenece o corresponde.
- **RESPONSABILIDAD**  
Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

- **PROACTIVIDAD**  
Actitud en la que la organización asume pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras.
- **EXCELENCIA**  
Cualidad que se refiere a lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias; es un objetivo para el estándar de rendimiento y busca la perfección.
- **TRABAJO EN EQUIPO**  
Trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte pero todos con un objetivo común.

## **8.- OBJETIVOS.-**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Fomentar el desarrollo deportivo de las y los policías a nivel nacional e internacional, así como planificar y ejecutar actividades físicas y recreativas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Consolidar la organización y funcionamiento de la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana a nivel nacional.
- Mejorar las capacidades físicas deportivas de las y los servidores policiales.
- Generar hábitos de vida saludable entre las y los servidores policiales.
- Integrar a la comunidad y la Policía Nacional a través del deporte, la actividad física y la recreación.

**9.- EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA.-**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo del mando institucional a la FEDEPOE.</li> <li>• Marco legal que respalda la existencia, organización y funcionamiento de la FEDEPOE.</li> <li>• Personería Jurídica.</li> <li>• Presupuesto para la gestión deportiva.</li> <li>• Directorio reconocido por el Ministerio del Deporte.</li> <li>• Personal calificado y comprometido con la gestión.</li> <li>• Pertenecer a organismos deportivos internacionales como la USIP y la UDEPP.</li> <li>• Confianza de gestión con organismos gubernamentales y la comunidad.</li> <li>• Participación masiva de la comunidad en actividades deportivas, recreativas organizadas por la FEDEPOE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policías en servicio activo, sus respectivas familias y la comunidad en general.</li> <li>• Competencias en las diferentes disciplinas deportivas en el ámbito nacional e internacional.</li> <li>• Comunidad con problemas de inseguridad.</li> <li>• Convenios con organismos deportivos a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Capacitación deportiva a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Talentos deportivos que desean enrolarse en las filas de la Institución.</li> <li>• Fomentar en la comunidad la actividad física, deportiva y recreativa, como un slogan de alejar a la niñez, juventud y comunidad en general, del consumo de estupefacientes y dedicar el tiempo de ocio a la práctica deportiva.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la FEDEPOE. y de los logros deportivos alcanzados a nivel nacional e internacional</li> <li>• Ninguna infraestructura propiedad de la FEDEPOE.</li> <li>• Inexistente capacidad operativa de la FEDEPOE en el país.</li> <li>• Falta de medios, equipos y material deportivo necesario para la práctica de actividades físicas y deportivas en la Policía Nacional.</li> <li>• Reducido número de personal en la FEDEPOE.</li> <li>• Presupuesto limitado para la gestión deportiva.</li> <li>• Falta de integración operativa, técnica y administrativa, con la Policía Nacional del Ecuador.</li> <li>• No disponer de personal exclusivo y permanente durante el año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca e inadecuada información sobre la organización de la FEDEPOE.</li> <li>• Otras organizaciones deportivas que desean captar imagen a través del deporte, en menoscabo del prestigio de la Policía Nacional del Ecuador.</li> <li>• La FEDEPOE no está anclada al organigrama estructural de la Policía Nacional.</li> </ul>



## **10. PROGRAMACIÓN ANUAL OPERATIVA**

POA's aprobados en coordinación con el Ministerio del Deporte.

## **11. METAS A LARGO PLAZO**

- Integrar escenarios deportivos propios a nivel nacional, para la práctica deportiva de los integrantes de la FEDEPOE y la comunidad.
- Gestionar la participación de organismos gubernamentales y privados, en la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.
- Institucionalizar la FEDEPOE, con personal técnico, financiero y administrativo, que preste servicios permanentemente en la FEDEPOE, en Coordinación con el Alto Mando de la Policía Nacional del Ecuador
- Organizar centros de capacitación de entrenadores y monitores deportivos, con instructores deportistas de la FEDEPOE, a fin de que la comunidad cuente con personal que brinde atención a la población en la práctica deportiva

## 12.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- **Constitución de la República del Ecuador**, (2008), D.M. Quito - Ecuador.
- **Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**, (2011) D.M. Quito - Ecuador.
- **Policía Nacional del Ecuador**, (2013), Planificación: Proceso de Formulación del Plan Estratégico y Planes Específicos de los Servicios de la Policía Nacional del Ecuador 2013-2017, Articulados al GPR, D.M. Quito - Ecuador.
- **Estatuto de la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana**, (2010) D.M. Quito - Ecuador.
- **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES**, (2013), Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, D.M. Quito - Ecuador.
- **Microsoft® Encarta**, (2009). © 1993-2008 Microsoft Corporación.